

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 137 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 03 MAR. 2014

VISTO:

El Memorando N° 164-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 28 de febrero de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca – Nuñunyacocha, distrito de Tapacocha – Recuay - Ancash"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 132-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2014, incluyéndose la Adjudicación Directa Pública para la selección del contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca – Nuñunyacocha, distrito de Tapacocha – Recuay - Ancash"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

Que, por la Resolución Directoral N° 133-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra referida precedentemente, siendo su Código SNIP N° 261726, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 1' 075,459.88 (Un Millón Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve y 88/100 Nuevos Soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Gastos Generales y Utilidad;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, conforme el requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 575-2014-MINAGRI-PSI-DIR, en el cual consta los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos para la ejecución de la Obra en mención; Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Pública; Valor Referencial: S/. 977,690.88; Fecha del Valor Referencial: diciembre de 2013; Modalidad de Selección: Procedimiento de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Sistema de Contratación: Precios Unitarios; Fuente de Financiamiento: 100% con Recursos Determinados del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO; Código SNIP: 261726; Disponibilidad Presupuestal: otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento entre otros documentos;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 070-2014-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 17 de febrero de 2014, manifiesta que, mediante la Resolución Ministerial N° 066-2013-MINAGRI, la OPP-MINAGRI ha aprobado la transferencia de recursos para la ejecución de Proyectos de Obra de 2MI RIEGO2, ascendente al importe de S/. 180' 160,805; asimismo, indica que teniendo en consideración que dichos proyectos son financiados por el Fondo "MI RIEGO", se ha efectuado el registro de la incorporación de los recursos correspondientes para que sean aprobados por la OPP-MINAGRI; por lo que otorga la disponibilidad presupuestal para el presente período 2014 hasta por el importe de S/. 180'160,805.00, a fin de que se procedan con los trámites administrativos correspondientes;

Que, consta en autos la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con la Nota N° 0000000302, de fecha 28 de febrero de 2014, por el monto de S/. 977,690.88, que respalda el proceso materia de la presente Resolución;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca – Ñuñunyacocha, distrito de Tapacocha – Recuay - Ancash"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO